

YACYRETÁ REQUIERE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL



Por Jorge Olmedo

A mediados de Julio pasado nos sorprendieron noticias periodísticas que anunciaban que en una próxima visita a Asunción, el Presidente Kirchner acordaría con el Gobierno Paraguayo disponer una quita sustancial de la deuda que mantiene la Entidad Binacional Yacyretá (EBY) con el Tesoro Argentino, por el financiamiento de las obras de ese Complejo Hidroeléctrico.

No se aportaba información sobre las razones que harían adoptar tan importante decisión, ni sobre otras medidas que comprometería Paraguay como contrapartida en los acuerdos a suscribirse.

Concluida esa visita oficial, la prensa informó que el Gobierno Argentino había cambiado de posición, aplazando la aprobación de la quita mencionada. En su lugar, se firmaron **Actas** entre los Ministros De Vido y Benítez Estigarribia que comprometen:

- acelerar el **Plan de Terminación de Yacyretá**, para alcanzar la cota de operación del embalse a 83 m;
- hallar mecanismos que posibiliten la **“viabilidad financiera” de la EBY**, a través de estudios y soluciones a consensuar en 90 días.

Por un lado, resulta positivo que en Asunción hayan primado las opiniones que recomendaron al Presidente Kirchner no adoptar en forma apresurada una decisión unilateral de tanta trascendencia. Por otra parte, esos hechos nos plantean la conveniencia de contar con **información adecuada y oportuna** sobre el avance de las negociaciones, en forma previa a que se suscriban nuevos convenios.

Si bien **necesitamos terminar Yacyretá** para poder ampliar la insuficiente oferta de electricidad, ante una demanda que aumenta en forma permanente, esto no debe llevar a que las acciones gubernamentales dejen de encuadrarse en **una visión global y estratégica**, orientada a lograr una ***solución integral y permanente*** a la problemática de Yacyretá.

La importancia de las negociaciones en curso está dada por la agenda en tratamiento, con cuestiones de fondo tales como:

- terminación de las obras y la central hidroeléctrica Aña Cuá;
- tratamiento de los sobrecostos por expropiaciones en Paraguay;
- financiamiento de las obras y garantías;
- precio de la energía, ingresos y compensaciones a ambos países;
- deuda de la EBY con el Estado Argentino;
- abastecimiento de energía a ANDE (Paraguay) y sus condiciones;
- integración del capital de la EBY por la ANDE;
- organización y dirección de la EBY;
- racionalización de los gastos y de los recursos disponibles.

Debe evitarse que la urgencia por obtener aportes de energía adicionales, impulsen a **adoptar decisiones apresuradas y a firmar nuevos “acuerdos parciales” con Paraguay**.

En cambio, se requiere que el Gobierno Paraguayo asuma un **compromiso integral y definitivo** para elevar la cota a 83m., que involucre a las autoridades locales de Encarnación y zonas aledañas, y que en nuestro país suscriban documentos similares el Gobierno Provincial y los Municipios de Misiones, cerrando así la nómina, monto y plazos de las obras y acciones pendientes.

En base a una generación a plena potencia con fecha cierta de habilitación y a un precio razonable de la energía, compatible con los costos de expansión del sector energético, podrán estimarse los ingresos futuros de la EBY que sustenten un **“plan de viabilidad financiera”** a largo plazo, que contemple los temas de la agenda citada.

Por lo expuesto, estimamos ineludible que el Congreso Nacional, las instituciones especializadas y los sectores interesados, en base a información oficial confiable, **analicen y debatan en los ámbitos institucionales pertinentes**, las soluciones que propicie el Poder Ejecutivo, antes de firmarse nuevos convenios que requieran la posterior ratificación parlamentaria en ambos países.

El Director